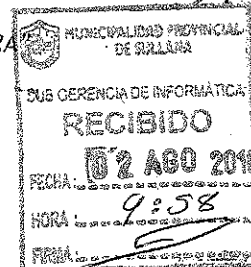




"AÑO DEL DIÁLOGO Y DE LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
"DISTRITO HISTÓRICO DE LA REGIÓN PIURA A LA VILLA SAN MIGUEL DE TANGARARA"
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°1041-2018/MPS.

Sullana, 31 de julio de 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°1019-2018/MPS del 24 de julio de 2018 se autoriza al Abog. Edson Montalbán Sandoval – Procurador Público de la Municipalidad Provincial de Sullana, para que en ejercicio de sus funciones asista a la Audiencia de Informes Orales por el Proceso Arbitral iniciado por Construcciones y Servicios GRAU SRL, por controversia surgida en el Contrato N°040-2012-MPS-GAJ "Constatación para la instalación del Sistema Provisional de Agua Potable U.P 15 de Marzo", para el día 30 de julio de 2018 a las 09.00 horas en la sede arbitral ubicada en calle Chinchón N°410 San Isidro – Lima.

Que, el Artículo Tercero se encarga la función inherente a la Procuraduría Pública Municipal a la Abog. Paola Castillo Barreto, por los días 30 y 31 de julio de 2018;

Que, debido a los feriados por Fiestas Patrias el Procurador Público Municipal no podrá asistir a la audiencia de conciliación programada para este miércoles 01 de agosto del año en curso, a horas 11.00 a.m., sobre desnaturalización de contrato de Rivas Castillo Rolando;

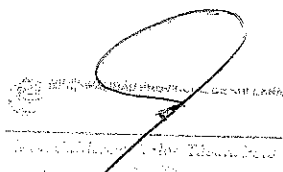
Que, en virtud a lo expuesto es necesario dictar las acciones administrativas pertinentes;

Estando lo dispuesto por el despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR a la Abog. Paola Castillo Barreto, para que asista en reemplazo del Procurador Público Municipal de la Municipalidad Provincial de Sullana a la audiencia de conciliación programada para este miércoles 01 de agosto del año en curso, a horas 11.00 a.m., sobre desnaturalización de contrato de Rivas Castillo Rolando, dado que el Procurador Titular se encuentra de viaje en la ciudad de Lima.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Alcalde



Abog. Paola Kelly Linderia Chinchay
Secretaría General

/nl.V.